

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 1o. DE AGOSTO DE 1977

No. 18.389

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 16 de 12 de julio de 1977, celebrado entre la Nación y Inmobiliaria Los Angeles, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO No. 16

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia **NESTOR TOMAS GUERRA**, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la **NACION**, quien en lo sucesivo se llamará **EL ARRENDATARIO** por una parte y **BARALAMBOS TZANETATOS**, portador de la Cédula de Identidad Personal No. N-10-309 en nombre y representación de **INMOBILIARIA LOS ANGELES, S.A.** con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 102247, válido hasta el 30 de junio de 1977 y Certificado de Paz y Salvo No. 10097, válido hasta el 31 de agosto de 1977 de la Finca No. 37,511, por la otra parte quien en adelante se llamará **EL ARRENDADOR**, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Declara **EL ARRENDADOR**, que es el Propietario de la Finca No. 37,511 inscrita al Folio 306, Tomo 915, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, en la que tiene construido un edificio. Esta finca está ubicada en Calle 50, San Francisco de la Caleta Ciudad de Panamá.

SEGUNDO: **EL ARRENDADOR** declara que da en arrendamiento a la **NACION**, en el edificio antes mencionado, un local de 1,242 mts.2 de superficie.

TERCERO: El Canon de arrendamiento acordado es de **DOS BALBOAS (B/2.00)** por mts. 2 lo que asciende a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS (B/2,484.00)** mensuales, la erogación causada por este concepto, que asciende a la suma de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO BALBOAS (B/29 808.00)** será imputada a la Partida No. 0.09.0.01.00.03.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

CUARTO: Es entendido que el local arrendado se destinará exclusivamente para

Oficinas del Ministerio de Obras Públicas.

QUINTO: Correrán por cuenta de **EL ARRENDATARIO** las reparaciones que sean necesarias para el buen mantenimiento, conservaciones o ampliaciones que requieran los servicios sanitarios. **EL ARRENDATARIO** se obliga a mantener el local arrendado de acuerdo con los reglamentos sanitarios y de seguridad.

SEXTO: El término de duración del presente contrato será de un (1) año a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1977, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

SEPTIMO: **EL ARRENDATARIO**, queda facultado para efectuar por su cuenta las mejoras que estime convenientes y necesarias para el mejor funcionamiento de sus oficinas siempre que tales mejoras no sean estructurales, si este fuera el caso deberá obtenerse permiso previo del **ARRENDADOR**.

Las mejoras temporales realizadas por el **ARRENDATARIO**, tales como tabiques, divisiones, puertas, etc. serán propiedad del **ARRENDATARIO**, el cual de removerlas se compromete a dejar los pisos arrendados en su estado original.

OCTAVO: Serán causales de Resolución Administrativa de este Contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal a saber:

1. La muerte del Contratista en los casos en que ésta deba producir la extinción del Contrato conforme al Código Civil.

2. La formación de concurso de acreedores al Contratistas, y

3. El incumplimiento del Contrato.

NOVENO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/29.85, de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO: Este contrato requiere para su completa validez la aprobación final del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/18.00

En el Exterior: B/18.00

Un año en la República: B/36.00

En el Exterior: B/36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

documento en la ciudad de Panamá a los (6) seis
días del mes de junio de 1977.

EL ARRENDATARIO

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Obras Públicas

El Arrendador

Inmobiliaria los Angeles, S. A.

HARALAMBOS TZANETATOS

REFRENDADO:

DAMIAN CASTILLO D.

REPUBLICA DE PANAMA, ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL. Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá 12 de Julio de 1977

APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

MANUEL ARCADIO BARUCO URRIOLO y ARLES MARIA CONCEPCION DE BARUCO, para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, hace saber que mediante Escritura Pública No. 6334 de 12 de julio de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, han vendido el negocio de su propiedad denominada MINI MERCADO JENNY, amparado en la Licencia Comercial

Tipo "B" inscrita en el Registro Comercial bajo el número 11622, Tomo 23, Folio 160, Asiento 1, ubicado en el Edificio Tuirá, Vía Ricardo J. Alfaro de la Ciudad de Panamá, a la sociedad anónima denominada JUBAR, S.A., inscrita en la Ficha 015171, Rollo 885, Imagen 0024 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, y cuyo Presidente y Representante legales MARIA DE LA CRUZ CABRERA DE ARJONA.

Panamá, 13 de julio de 1977.

MANUEL ARCADIO BARUCO URRIOLO
Cédula No. 8-72-556.

ARLES MARIA CONCEPCION DE BARUCO
Cédula No. 4-100-2486

L-313628
(Tercera Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Rony Carlos Eduardo Chinchilla S., para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa Elizabeth O. Melamed de Chinchilla.

Se hace saber al emplazado que sino comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de abril de 1977.

El Juez,
(fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario.

L-319341
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ERNESTO GOMEZ G. (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

"VISTOS:-,

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada del señor ERNESTO GOMEZ G. (q.e.p.d.), desde el día 20 de febrero de 1977, fecha de su deceso; y

"b) Es heredero del causante, en su condición de padre, el señor CIPRIAN GOMEZ.

"SE ORDENA:

"1o.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

"2o.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

"3o.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, (do) Licdo. Francisco Zaldivar S.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

(Fdo)

Licdo. Francisco Zaldivar S.
Juez Segundo del Circuito.

(do) Eliza A. C. de Moreno
Secretaria.

L-319305

(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Con vista del Memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que al folio 340, tomo 374, asiento 83.836 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el 11 de noviembre de 1959, la sociedad anónima denominada -- SANDOREX SOCIEDAD ANONIMA, organizada mediante Escritura Pública No. 2502 del 31 de octubre de 1959 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá. Que en la Ficha 014999, Rollo 674, Imagen 0247, de la Sección de Micropelícula Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Por el presente se declara disuelta la referida compañía" SANDOREX, S. A. a partir de la fecha". Dicha Certificación fue protocolizada por Escritura Pública No. 3908 de 17 de junio de 1977, de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de su inscripción es el 28 de junio de 1977.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las dos de la tarde del día dieciocho de julio de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora.

L-319223

(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al Tomo 354, Folio 285, Asiento 77.548 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima denominada COLMENAR COMPAÑIA NAVIERA, S. A., desde el 13 de noviembre de -- 1958. -- Que a la Ficha

015268, Rollo 689, Imagen 229 de la Sección de Personas Mercantil (Micropelícula) de este Registro Público, desde el 4 de julio de 1977, se encuentra inscrita una copia de la Escritura Pública No. 5815 de 24 de junio de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por medio de la cual fue protocolizado el documento que contiene la Disolución de COLMENAR COMPAÑIA NAVIERA, S. A. -- Expedido y Firmado en Panamá, a las once y quince del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA.

L-319249

(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que la Sociedad denominada LINDAL, S. A., se encuentra debidamente inscrita al Tomo 453, Folio 386, Asiento 98239 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público desde el 5 de abril de 1963. -- Que a la Ficha 015355, Rollo 694, Imagen 345 de la Sección de Personas Mercantil (Micropelícula) se encuentra inscrita una copia de la Escritura Pública No. 5807 de 24 de junio de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, mediante la cual fue disuelta la sociedad LINDAL, S. A. --

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las ocho y cuarenta y cinco de la mañana del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora. --

L-319250

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El que suscribe, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en la acción de lanzamiento por Propuesta por JOSE TABOADA vs GERALD FRAZER Y CANTINA Y RESTAURANTE SALON FRAZER, se ha señalado el día dieciséis de agosto del presente año, para que entre las horas legales tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se describen.

- 1 una caja de música marca V.L. modelo 5.301, serie 792254.
- 1 una nevera grande de aluminio, sin marca visible y que no está en uso pues se encuentra dañada.
- 1 Una nevera chica de aluminio, sin marca visible dañada.
- 1 un abanico de pedestal, marca K.D.K.
- 1 un abanico pequeño marca Sanyo
- 33 treinta y tres sillas de metal, tapizadas
- 12 doce mesitas con patas de metal

- 15 quince sillas de metal, tapizadas, adheridas al piso
- 8 ocho sillones tapizados con respaldar de madera
- 6 seis mesas para uso de comedor
- 1 un abanico grande fijado en el cielo raso
- 1 una caja registradora marca National
- 5 cinco botellas de Carta Vieja
- 5 cinco botellas de whiskey Johnnie Walker
- 2 dos botellas de J. & B
- 2 dos botellas de Black & White
- 1 una botella de Fundador
- 2 dos botellas de Ginebra Gordon
- 1 una botella de Beefeater
- 2 dos botellas de Agewood
- 4 cuatro botellas de Soco Herrero
- 2 dos botellas de Kentucky
- 1 una botella de Ginebra Champion
- 26 veintiséis botellas de licor variados en uso,
- 135 ciento treinta y cinco botellas de sodas llenas
- 1 una botella de Jonny Label
- 1 una botella de Black Label
- 2 dos botellas de Queen Anne
- 23 veintitrés botellas llenas de Cerveza Panamá
- 10 diez cajas vacías de cerveza
- 1 un abanico pequeño, marca Sanyo, ..."

Servirá de base para el remate la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (B/.1,182.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de Garantía del Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero Municipal de Panamá.

Artículo 1259 del Código Judicial:

"En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las Leyes, perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará los bienes del ejecutado con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán las propuestas y, desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintuno (21) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977) y copia del mismo se entregan al interesado para su publicación

(Fdo) El Alguacil Ejecutor

LICDO FERMIN OCTAVIO CASTAÑEDAS

Lo anterior es fiel copia de su original, Panamá veintuno (21) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977)

LICDO FERMIN OCTAVIO CASTAÑEDAS

Secretario del Juzgado Primero Municipal de Panamá

L 319312

Única publicación

EDICTO No. 208

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER:

Que el Señor (a) ENRIQUE JOSE DIEZ TERAN, varón panameño, mayor de edad, casado, con residencia en Calle 89 y Ave. Sra. No. 80, Panamá con cédula de Identidad Personal No. 4-71-868, en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado MÑO ESTE del Barrio COLON Corregimiento-----del este Distrito, donde-----distinguida con el Número -----y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: TELESFORO MORALES CON 58.00 mts.
SUR: AZALIA P. SANCHEZ Y LUIS A. SANCHEZ CON 58.00 mts.

ESTE: CALLE SAN CRISTOBAL CON 20.00 mts.
OESTE: CARRETERA AL CHORRO CON 20.00 mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (1,160.00) m2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúsele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 22 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,

(fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez
(fdo) Luzmila A. de Quirós

L-319157

(Única publicación)

EDICTO No. 207

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACESABER:

QUE EL SEÑOR (A) CELESTINA VERGARA SAMANIEGO, mujer, panameña, mayor de edad, Unida, Ama de casa, con residencia en Altos de San Francisco No. 3420 con cédula de identidad personal No. 7-44-103, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE 45A, SUR ALTO DE SAN FCO. del Barrio Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número M-B L-11 y cuyos linderos y Medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE 45 A SUR con 12.45 Metros.
SUR: SILVERIO OLMEDO CON 12.50 Metros.
ESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 33.50 Metros
OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON 31.38 Metros
AREA TOTAL DEL TERRENO CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETRO CUADRADO (404.52 mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), persona (s) que se encuentren afectadas.

Entregúsele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, SIETE (7) de JULIO de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE: (Mo) GASTON GUSTAVO GARRIDO G.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MPAL.
(Mo) TOMAS RICARDO MARINO H.

L-319207
(Única publicación)

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5, CAPIRA
EDICTO No. 021-DRA-77

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria; al público;

HACE SABER:

Que el señor ANSELMO MONTERO ALVEO vecino del Corregimiento de AMADOR, Distrito de CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-53-885, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0250, la adjudicación a Título Oneroso, de 4 parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de AMADOR Distrito de CHORRERA, de esta provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1, Ubicada en CERRO CAMA, con una superficie de 23 Has / 3003.23 M2. has, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO HACIA LA COLORADA

SUR: CAMINO DE CERRO CAMA HACIA CAÑO QUEBRADO ABAJO Y TERRENO AGUSTIN GONZALES.

ESTE: RIO TINAJONES

OESTE: TERRENO DE PATROCINIO BONILLA Y CAMINO HACIA CERRO CAMA.

PARCELA No. 2, ubicada en CERRO CAMA, con una superficie de 8 has 4600.34 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO DE CERRO CAMA HACIA CAÑO QUEBRADO ABAJO;

SUR: TERRENO DE PATROCINIO BONILLA;

ESTE: TERRENO DE GUILLERMO GONZALEZ Y CAMINO HACIA CAÑO QUEBRADO ABAJO;

OESTE: TERRENO DE PATROCINIO BONILLA Y CAMINO HACIA CERRO CAMA;

PARCELA No. 3: ubicada en CERRO CAMA con una superficie de 1 has. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE ANSELMO MONTERO ALVEO Y RIO TINAJONES;

SUR: RIO TINAJONES;

ESTE: TERRENO DE FAUSTINA ELIAS GONZALEZ
OESTE: RIO TINAJONES.

PARCELA No. 4: ubicada en CERRO CAMA, con una superficie de 3 has. y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE PETRA BENITEZ;

SUR: TERRENO DE FAUSTINA ELIAS GONZALEZ;

ESTE: TERRENO DE FAUSTINA ELIAS GONZALEZ;

OESTE: RIO TINAJONES;

PARCELA No. 5 ubicada en, con una superficie de has y dentro de los siguientes linderos:

NORTE:

SUR:

ESTE:

OESTE:

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 20 del mes de mayo de 1977

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador

MARIA ELENA BATISTA ROMAN
Secretaria Ad-Hoc

L-313834
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5 CAPIRA

EDICTO #020-DRA 1977

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público;

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LOS REYES CARRION Y OTRO vecino del Corregimiento de AMADOR, Distrito de CHORRERA portador de la cédula de Identidad Personal No. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0397 la adjudicación a Título Oneroso de 23 has. 4836.87 M2 metros cuadrados, ubicada en CERRO CAMA, Corregimiento de AMADOR, Distrito de CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE BENJAMIN RODRIGUEZ Y DEMETRIO ALVEO.

SUR TERRENO DE PETRA BENITEZ Y CAMINO DE CERRO CAMA A TINAJONES ARRIBA Y ABAJO

ESTE: TERRENO DE BENJAMIN RODRIGUEZ Y CAMINO HACIA TINAJONES ABAJO

OESTE: CALIXTO RUDAS, AGUSTIN BARCENAS, TOMAS OTERO, GEORGINA MORA Y CAMINO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Dis-

trito de CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 24 de mayo de 1977

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador

María Elena Batista R.
Secretaria Ad-Hoc

L-313933
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 197

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor ENRIQUE KREITZ, varón, salvadoreño, residente en Calle San Francisco número 3059, zapatero, con cédula de identidad personal número E-8-4127 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle El Gringo del Barrio Corregimiento El Coco, donde tiene un terreno distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE DEL GRINGO CON 20.00 Mts.

SUR: PREDIO DE PABLO RAMOS CON 20.00 mts.

ESTE: PREDIO DE NELVA MARITZA RAMOS CON 30.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE DELIA IRENE CHAPLES CON 30.00 Mts.

AREA TOTAL DE TERRENO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de junio de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE: (Fdo.) SR. GASTON G. GARRIDO.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL (Fdo.)
SR. TOMAS R. MARINO H.

L-319132
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 248

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora YOLANDA ALVAREZ DE GOMEZ, mayor de edad, con residencia en esta ciudad, con cédula de Identidad Personal No. 8-92-406 en su propio nombre o en representación de su persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del barrio COLON corregimiento de este distrito, donde tiene una casa distinguida con el número 3313 y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE RODOLFO MENDEZ CON 19.89 Mts.

SUR: PREDIO DE CORNELIA SOSA CON 20.28 Mts.

ESTE: PREDIO DE LUIS CIEMAN, LUCIA GONZALEZ DE CHANGAY CON 34.42 Mts.

OESTE: PREDIO DE FULVIA C. DE ALVAREZ CON 32.82 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON SETECIENTOS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (672.705 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde (Fdo.) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal. (Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ.

L-319129
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de GUMERCINDO GUERRA JAEN, se ha dictado un auto, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO, Panamá, ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

En consecuencia, el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: 1) Que está abierto el juicio de sucesión intestada de GUMERCINDO GUERRA JAEN, desde el día diecisiete de enero

de mil novecientos setenta y siete, fecha en que ocurrió su defunción; 2) Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, sus hijos JOSE GUERRA y ELADIO GUERRA y ORDENA: Que comparezca a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte, para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Notifíquese,

(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) Gladys de Grosso (Sria).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy seis de julio de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez

(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) Gladys de Grosso
La Secretaria

L 319320

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3292 de 27 de abril de 1977----- extendida en la Notaría Cuarta -----del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 013032 rollo 570 imagen 0170 -----de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "EMELINE NAVEGACION Y FINANCIERA S. A."

Panamá, 18 de mayo de 1977.

L301071

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3291 de 27 de abril de 1977----- extendida en la Notaría Cuarta -----del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 013033 rollo 570 imagen 0201 -----de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "FINANCIERA MARITIMA RIO ORADA S. A."

Panamá, 18 de mayo de 1977

L301068

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3402 de 3 de mayo de 1977----- extendida en la Notaría Cuarta -----del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 013188 rollo 577 imagen

0297 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "COMPAGNIE POUR LE DEVELOPPMENT DES ECHANGES ECONOMIQUES ET FINANCIERS AVEC L'ARABIE (CODEFA) S. A."

Panamá, 18 de mayo de 1977.

L301072

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3290 de 27 de abril de 1977----- extendida en la Notaría Cuarta -----del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 002539 rollo 575 imagen 0247 -----de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MARITIMA NICOSIA S. A."

Panamá, 18 de mayo de 1977

L301070

(Unica Publicación)

EDICTO No. 82

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) MELIDA VECES MEDINA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, DE OFICIOS DOMESTICOS, RESIDENTE EN CALLE LIBERTADOR No. 3183 con CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No. 8-6-5123, en su propio nombre o en representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN JOSE (LA PESA) -----del Barrio

Corregimiento GUADALUPE, donde ----- distingue con el Número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIOS DE OFELIA DE LEON RODRIGUEZ CON 30.00 Mts.

Sur: PREDIOS DE FRANCISCO PULICE CON 30.00 Mts.

Este CALLE SAN FELIPE CON 20.00 Mts.

Oeste: PREDIOS DE GRACIETTA DE PULICE CON 20.00 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts2).

Con base a lo dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 7 de marzo de mil novecientos e setenta y siete.

EL ALCALDE: (fdo.) GASTON G. GARRIDO
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL. (fdo.)
TOMAS R. MARINO H.

L319284
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor de la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ENRIQUE ALBERTO FRANCO, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca(n) a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por encontrarse en mora en el pago de la Tasa de Valorización con esta institución, como propietario de la Finca 13418, inscrita al Tomo 374, Folio 42 de la Sección de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le (s) nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Oficina de Jurisdicción Coactiva, hoy 31 de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

RAUL ARJONA S.
Juez Ejecutor

AMERICO CAICEDO A.
Secretario

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA - ENLACE.

EDICTO No. 8-064

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de PANAMA, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) HIPOLITO GUTIERREZ CASTILLO, vecino (a) del Corregimiento de TOCUMEN Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-078, la adjudicación a Título de Compra, de una Parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 10.423, inscrita al Tomo No. 319, Folio No. 474, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 909.61 M2., ubicada en el Corregimiento de TOCUMEN, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA

EDITORA RENOVACION, S.A.

Comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: TERRENOS DE JERONIMO IBARRA;
SUR: SERVIDUMBRE;
ESTE: CALLE

OESTE: TERRENOS DE MARGARITO IBARRA.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los QUINCE del mes de JULIO de 1977.

MARIA TAPIERO DE HOOPER
Secretaria Ad-Hoc.
lec/

AGR. JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L319023
(Única Publicación).

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. RA-2-057-0E

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Departamento de Panama, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que la señora ANA ISABEL CAMAÑO GUTIERREZ, vecina del Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá portadora de la cédula de identidad personal No. 8-69-773 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-0335, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 19.946, Tomo 480, Folio 242, y de Propiedad de la Reforma Agraria, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Has*767.658 M2. ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: LIMITA CON TERRENOS DE ELENA TEJEIRA DE PEREZ Y LORENZA MORA DE GALVEZ.
SUR: CAMINO DE LA TRANISTMICA HACIA OTRAS FINCAS.

ESTE: SERVIDUMBRE Y TERRENO DE LORENZA MORA DE GALVEZ.

OESTE: TERRENOS DE PURIFICACION GONZALEZ DE MONTILLA Y ROSAURA DE LAZARO.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los Siete (7) días del mes de Julio de 1977.

LUZ E. CEDAÑO
Secretaria Ad-Hoc.

JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L319062
(Única Publicación).